

Junta. En la Villa de Carabaca a veis de Diciembre de mil
Sobre unica Vacacion y Vacencia de jurado el Concejo Jurisica y de
Contribucion. Enm^{to} a saber el Venoz Don Dr. Manuel Cofedor Ab
Abogado delor R^o Consejo Gov^o y Capitan Aguarda de
ella por M. los Caballeros Capitulares y Depu
dos del Comen habiendo sido Titular Ante Dic
fermaran y acuerdo lo siguiente
Yo el d^o hice notoria a esta Villa una Carta Orden de
Venoz Don Antonio Carrillo de Mendoza, su per Intendente
te Gral de la Ciudad de Murcia, y V^o Reino con fecha de
veinte y quatro de Noviembre proximo pasado de este
año la R^o Instrucion que menciona de quator de Julio
de este mismo año el Mar y demostread^r que le acompa
para con la misma fecha el Breve de la Universidad de
Benedicto Decimo quarto que le subyuga. Toda
parcim^{to} que ha conpana adha. Documentos con fecha
en Murcia a quince del Titado mes de Noviembre
Loo perariente ala Unica Contribucion que el R^o
que Dios guarde manda hacer en esta Villa. Ten
terasa de otro esta Villa. Dico que la abedecia y obre
cio con el respecto deido. y Ceremonia aca tan
brada y Acaso se guarde Cumpla y execute dho
R^o Instrucion entodo y por todo segun y como en ella
se contiene y manda, y para poner en practica su cum
plim^{to} se dice en la forma siguiente a Todos los Cab
alleros Capitulares que componen esta Junta. To
za que concuerdan ad el dia de mañana veis del
Corriente dar nueva de ella. Para lo prevenido
y aperibimientos quiten y por comenente